

**12|OCT| 2022****MODIFICACIÓN LINEA PYME ACTIVA BANCOLDEX**

[Corresponde a la Circular Externa No. 018 del 20 de septiembre de 2021]

---

<b>DESTINATARIOS</b>	Gremios y empresarios.
<b>REMITENTE</b>	Bancóldex
<b>ASUNTO</b>	Modificación Línea Pyme Activa Bancóldex

---

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Bancóldex, con la finalidad de actualizar algunos aspectos de la línea de crédito, se permiten publicar las siguientes modificaciones:

Se modifican los cupos de la línea:

<b>MONTO DEL CUPO</b>	Aproximadamente ciento setenta mil millones de pesos (COP 170.000.000.000)
<b>SUBCUPO 1 CAPITAL DE TRABAJO</b>	Aproximadamente ciento veinte mil millones de pesos (COP 120.000.000.000)
<b>SUBCUPO 2 MODERNIZACIÓN</b>	Aproximadamente cincuenta mil millones de pesos (COP 50.000.000.000)

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 18 del 20 de septiembre de 2021 y sus cartas circulares, permanecen sin modificación.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

**FERNANDO ESMERAL CORTÉS**  
Representante Legal

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia